

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE GALVANO DE
RECONOCIMIENTO PARA EDUCADORA DE PARVULOS.**

Huépil, 18 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3288 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N°242 de la Coordinación SEP en que solicita la adquisición de un GALVANO para reconocimiento a educadora de párvulos de la comuna de Tucapel.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3287 de fecha 18 de noviembre en que autoriza el programa de Capacitación en Ley 20.248 para Educadoras de Párvulos de la comuna de Tucapel.
3. Las cotizaciones de los proveedores COMERCIAL NORFI LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$14.202.-; LUIS ORELLANA CHICANO, RUT [REDACTED] por un monto de \$14.454.- y SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA, RUT77.970.930-2 por un monto de \$15.126.- todos montos netos más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir el producto mencionado en el punto 1 de los considerando al proveedor COMERCIAL NORFI LIMITADA, RUT [REDACTED], detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para adquirir un GALVANO para reconocimiento a Educadora de Párvulos de la comuna de Tucapel, al proveedor COMERCIAL NORFI LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 14.202.- (catorce mil doscientos dos pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl-



COMUNIQUESE, ARCHIVARSE

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- SSV/GEPL/REMC/LAVR/mss.-